el quarto que sirve de taverna ala Calle real
para incorporarlo ala Carniceria, y quarto que
sirve para Curiodiar las Carnes, en que dice es
fuera el permiso dela superioridad, para
avrio delas resultas, con lo demas que expresa;
entendido por esta Ciudad Dip.o le es de bas
tante sentimiento el dicho del Administrador
porque claramente prefiere aun taverniero q.e
tiene arrendado el quarto que se pide, y a otro
qualesquiera que lo quiera arrendar, estando
vacante sin necesidad de consultarlo, y a esta
Ciudad que se lo pide para servicio de su Pb.co
le ha puesto reparo, aun en el mismo modo
y forma que lo tiene el taverniero por lo que Acuer
da se pase oficio al señor Intendente notician
do asu señoria lo ocurrido, pidiendole
se sirva mandar el desocupo de dha taverna
y que se arriende a esta Ciudad para in
corporar a su Carniceria donde hace notable
falta, quedando esta Ciudad en representar
a quien corresponda sobre dha incorporacion
y estar alas superiores determinaciones ——

Abogado { Vose una Certificacion de d.n Bartolome Ale
ria Abarca del Consejo de S.M. su secret.o
Escrivano de Camara mas antiguo por la
que asegura que el B.r d. Antonio Jos.f Bal
darico natural dela Ciudad de Cartagena
en trese de octubre anterior fue reciuido y
aprovado para Abogado dela Consejo, y
que ha echo el Juramento y solemnidad que
en tal Caso se acostumbra, con la toma de ra
zon dela Contaduria General de Valores
en Madrid a tres del corriente, siendo dha Ce
rtificacion de veinte y nueve del referido d.o
entendido por esta Ciudad Acuerda, que el Su
so dho vse y exerza la Facultad en esta Pobla